

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete de octubre de dos mil veinte

Radicado: 050013110-007-2020-00186-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial que precede, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, se anexa al expediente el correo electrónico enviado al demandado LUIS FERNANDO RESTREPO CELIS el día de hoy 7 de octubre; entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dddbc55596a617e6f219d99f485966d7c649aec7293e07645284d
92d4a2aed6a**

Documento generado en 08/10/2020 11:41:52 a.m.